

RETIRO, 12 ENE 2017

DECRETO EXENTO N° 1803
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, Editora "El Centro" RUT N° 76.923.040-8.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de "Difusión escrita, 200 diarios Proyecto Comunal al día".
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
- Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor Editora "El Centro" RUT N° 76.923.040-8, la necesidad de realizar la contratación de Servicio de "Difusión escrita, 200 diarios Proyecto Comunal al día", **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de Diciembre del 2017.**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD**" del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/RLG/SMH/GBT/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas